



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 3003 /2025

Por la que se Adjudica el llamado A LMCN N° 44/2025 - REPARACION DE SSHH PARA LA ESCUELA BASICA N° 571 TTE. 1° JUAN HERREROS BUENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Luque, 18 de Agosto de 2025

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a **LMCN N° 44/2025 - REPARACION DE SSHH PARA LA ESCUELA BASICA N° 571 TTE. 1° JUAN HERREROS BUENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17 días del mes JUNIO de 2025 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa. -----

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 18 del mes Agosto del año dos mil veinticinco recomienda la adjudicación **para la LMCN N° 44/2025 - REPARACION DE SSHH PARA LA ESCUELA BASICA N° 571 TTE. 1° JUAN HERREROS BUENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.**-----

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/22, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal". -----

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado **LMCN N° 44/2025 - REPARACION DE SSHH PARA LA ESCUELA BASICA N° 571 TTE. 1° JUAN HERREROS BUENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.**

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

Empresa Adjudicada	Monto
TES INGENIERIA S.A. CON RUC N° 2.292560-0 Representante Legal: Diego Joaquín Rodríguez Barrios Dirección: 14 de abril c/paraíso Nro. 3255 Bo San Pablo Correo Electrónico: tesingenieria@gmail.com Celular: (021) 553-407/ (0981) 420986 Asunción- Paraguay	Gs. 92. 856.930 (guaraníes Noventa y dos Millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos treinta)

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de **Gs. 92. 856.930 (guaraníes Noventa y dos Millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos treinta)**

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar. -----

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría.
Intendente Municipal